



**Ajuntament  
d'Artés**

## EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2021, aprobó abrir la convocatoria de subvenciones para las actividades a realizar durante el ejercicio 2021, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Artés, y las bases aprobadas en el mismo Pleno del Ayuntamiento, por las líneas que se relacionan a continuación:

- Cooperación internacional

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria se inicia a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y finaliza en un mes des de su publicación.

Las solicitudes se presentarán según los medios previstos por la legislación vigente.

Enric  
Alcalde de Artés

Forcada

Valiente

